



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°133

De 22 de mayo de 2018.

Por medio del cual se autoriza al señor alcalde del Distrito de Panamá, a realizar Adenda N°1 al Contrato N°010-2017 para el Proyecto "Suministro y Mano de Obra para la Pintura y Cambio de Techos a Edificios Multifamiliares" ubicados en el Corregimiento de Santa Ana.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá como autoridad regente del distrito, es el encargado de velar y hacer cumplir por el ornato de los edificios y edificaciones que se encuentren carentes del debido mantenimiento;

Que el Municipio de Panamá suscribió el Contrato N°010-2017 con la empresa denominada Consorcio Sigar, para el Suministro y Mano de Obra para la Pintura y Cambio de Techos a Edificios Multifamiliares ubicados en el Corregimiento de Santa Ana, adjudicado mediante resolución N°C-014 de 13 de enero de 2017;

Que de acuerdo al Informe Técnico N°073 emitido por el Departamento de Estudios y Diseños a razón de la solicitud elevada por la Junta Comunal de Santa Ana, en la que solicita cambio de techos de los aleros, preparación de superficies y pintura de los anexos a los 14 edificios que no fueron contemplados en el Contrato original;

Que los trabajos a realizarse en los edificios consisten en las siguientes modificaciones:

- Desmante de cubierta de zinc existente de aleros en pasillos en mal estado que corresponde a 1,037.9 metros.
- Limpieza en paredes de anexo, incluye lavado de paredes a presión, raspado de la superficie de pintura existente.
- Suministro y pintura de superficie (2 manos) en paredes de anexos.

Que de acuerdo a las consideraciones expuestas, es necesario modificar el Contrato 010-2017;

Que para poder tramitar la Adenda N°1, la misma acarrea un monto adicional de la cuantía establecida en el Contrato Original, adicionándose una cantidad por las adecuaciones de **CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS BALBOAS CON 83/100 (B/.131,502.83) incluido el 7% en concepto de ITBMS;**

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pag. N°2
Acuerdo N°133
De/22/05/18

Que el Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el Artículo 17 de la ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Consejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá a realizar Adenda N°1 al Contrato N°010-2017 para el Proyecto "Suministro y Mano de Obra para la Pintura y Cambio de Techos a Edificios Multifamiliares ubicados en el Corregimiento de Santa Ana, por un monto de **CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS BALBOAS CON 83/100 (B/.131,502.83) incluido el 7% en concepto de ITBMS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria, será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.01.519 correspondiente al Programa de Descentralización – C.U.T. para la Vigencia Fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).


LA PRESIDENTA,


H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 31 de mayo de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BEMÚDEZ R.